

JASMINA MILENKOVIC

Intérprete jurada español/serbio –
serbio/español
Belgrado – República de Serbia

**Traducción certificada del idioma
serbio**

Fecha: 24.05.2014.
Nº: 112/2014



Basándose en el Artículo 139 - 244 de la Ley de las Sociedades Mercantiles, (Boletín Oficial de la República de Serbia núm. 36/2011, 99/11), el socio fundador de la sociedad de responsabilidad limitada, el día 22 de abril de 2014 adoptó la:

DECISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Artículo 1.

Con el presente Contrato se define:

- nombre personal y domicilio; así como la razón social y la sede social de los socios de la Sociedad;
- razón social y la sede social de la Sociedad;
- objeto y actividad principal de la Sociedad;
- Importe total del capital social;
- El valor del importe monetario y en su caso la descripción del importe no monetario de cada socio de la Sociedad;
- participación de cada socio en el capital social, expresado en los porcentajes;
- tipo y competencias de los órganos de la Sociedad;
- representación de la Sociedad;
- duración y disolución de la Sociedad;
- otros asuntos.

Artículo 2.

Razón social completa de la Sociedad es:
CONSULTA AL FUTURO DOO BEOGRAD
(de aquí en adelante: la Sociedad)

Razón social abreviada de la Sociedad Anónima es:
CONSULTA AL FUTURO DOO

Artículo 3.

La sede de la Sociedad está en:
Belgrado-Novi Beograd, c/Bulevar Milutina Milankovića núm. 25b



Artículo 4.

El objeto y actividad principal económica de la Sociedad es:

70.22 Actividades de consultoría relativas a la gestión y administración empresarial

La Sociedad realizará así mismo las actividades de:

79.90 servicios de reserva y las demás actividades relacionadas con los mencionados servicios

Artículo 5.

El capital suscrito, como la parte del capital social es: 50.000,00 dinares (en letras: cincuenta mil dinares)

El capital desembolsado, como la parte del capital social es: 50.000,00 dinares (en letras: cincuenta mil dinares)

Artículo 6.

Los socios de la Sociedad son:

1. Goran Puljezević, número único de Registro Civil 3008963774321, c/Dubljanska 98/4/8, Belgrado

con el importe monetario suscrito de 50.000,00 dinares (en letras: cincuenta mil dinares)

y con el importe monetario desembolsado de 50.000,00 dinares (en letras: cincuenta mil dinares)

lo que equivale a 100% de la participación en el capital social total.

Artículo 7.

El socio tiene derecho a cobrar ganancias de la Sociedad, de acuerdo con la Ley vigente.

Artículo 8.

A la hora de realizar toda clase de trámites y actuaciones de naturaleza jurídica, la Sociedad actúa en su propio nombre y representación.

A la hora de cumplir con las obligaciones hacia los terceros, resultado de la actividad económica de la Sociedad, la Sociedad responderá con todo su patrimonio social.

LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Artículo 9.

La gestión y administración de la sociedad se encarga a un órgano de administración (sistema monista).
Los órganos de la Sociedad son la Junta y el Director.

